

Decreto N° 158 de 1939
(Noviembre 21)

por el cual se prorroga una licencia

El Alcalde de Ducaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

En haber comprobado el señor Solón Wilches M., con el certificado medico, que debido a la enfermedad que padece, se halla imposibilitado aun para ocupar su puesto de Escribiente de la Sección Municipal de Justicia, prorrogase por treinta días la licencia concedida por Decreto N° 131 de Septiembre último.

Communique.

Dado en Ducaramanga, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alexander H. H. H. H.

El Secretario

Guillermo H. H. H.